

Sabaneta, 27 de enero de 2026

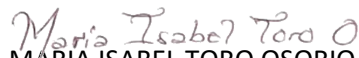
Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Signos Distintivos

Asunto:	Poder especial para Registro de Signo Distintivo (marca)
Poderdantes:	SEAROCK PANAMERICAN S.A.S.
Apoderada:	ALEJANDRA PÉREZ ARANGO

MARIA ISABEL TORO OSORIO, mayor y vecina de Medellín, Antioquia, identificada con cédula de ciudadanía No 42.824.622, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **SEAROCK PANAMERICAN S.A.S.** identificada con el NIT Nro. 901.307.346-0, le otorgo PODER ESPECIAL amplio y suficiente a **ALEJANDRA PÉREZ ARANGO**, abogada en ejercicio, mayor y vecina de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.613.141, y portadora de la tarjeta profesional No. 206.265 del Consejo Superior de la Judicatura, para que realice ante esta dirección los trámites tendientes a registrar la marca mixta **"BOHIKA CAFÉ DE ORIGEN"**, en la clase treinta (30) y cualquier otra clase que se requiera.

La apoderada queda facultada para presentar la solicitud de registro de marca en nuestro nombre, suscribir documentos, formularios, entre otros, y recibir cualquier documento que se requiera para estos fines ante cualquier entidad, así mismo está facultada para recibir notificaciones, contestar requerimientos, reconveniones, presentar alegatos, desistir, reasumir, presentar recursos y/o pruebas que se requieran y para realizar todos aquellos actos tendientes a la consecución del registro de la referida marca.

Atentamente,


MARIA ISABEL TORO OSORIO
C.C. 42.824.622
Representante legal
SEAROCK PANAMERICAN S.A.S.

Acepto,


ALEJANDRA PÉREZ ARANGO
C. C. No. 1.036.613.141
T.P. No. 206.265